

Declaración Regional de Guatemala sobre Violencia Armada y Desarrollo

Representantes de 12 Estados de América Latina y el Caribe reunidos en la ciudad de Guatemala entre los días 23 y 24 de abril de 2007, resolvieron, en el espíritu de la Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo adoptada el 7 de junio de 2006, trabajar para reducir la violencia armada teniendo en cuenta una perspectiva integral y comprehensiva en materia de desarrollo socio-económico en los países de la región.

En este sentido, identificaron que la existencia de diferentes escenarios de violencia armada, cada uno de los cuales tienen sus propias particularidades, requiere de políticas diferenciadas.

Reconocieron también que el desarrollo socio-económico sostenido y la reducción de los índices de desigualdad existentes, constituyen requisitos esenciales para reducir los niveles de violencia armada, y que las cuestiones de seguridad y condiciones de desarrollo son aspectos que se refuerzan mutuamente.

Reconocieron también que los Gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la inversión social y la seguridad ciudadana, con el fin de consolidar la efectividad de las políticas de desarrollo y reducción de la pobreza.

Dieron la bienvenida a las iniciativas que se han lanzado e implementado a nivel local, nacional y regional en América Latina y el Caribe con el fin de reducir la violencia armada. Asimismo, se comprometieron a intercambiar experiencias exitosas y lecciones aprendidas a fin de desarrollar programas efectivos para la reducción y prevención de la violencia que sean sensibles a las particularidades propias de cada país de la región, en particular, aquella relacionada con el crimen organizado y actividades conexas.

Reafirmaron su apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos y su compromiso para la plena implementación de sus disposiciones. Asimismo recordaron su posición común sobre el tema, contenida en la Declaración de La Antigua Guatemala, adoptada en la Conferencia Regional para la Revisión de los Progresos Realizados por América Latina y el Caribe en la Implementación del Programa de Acción en mayo de 2006.

Reafirmaron su convicción de que la promoción de las políticas nacionales e internacionales de desarrollo con equidad y creación de empleo digno, educación e inclusión social, constituyen importantes herramientas para la prevención de la violencia.

Acordaron también incrementar sus esfuerzos para integrar programas de reducción de violencia armada y prevención de conflictos en los marcos institucionales, políticas públicas y en las estrategias y planes de desarrollo nacionales, regionales y multilaterales.

Acordaron trabajar individual y colectivamente a nivel nacional, regional y multilateral, en medidas prácticas orientadas a:

- Promover estudios que elaboren el vínculo entre violencia armada y desarrollo.
- Promover el desarrollo económico sostenido y la reducción de los niveles de desigualdad.
- Promover la prevención y el manejo pacífico de conflicto.
- Combatir, prevenir y eliminar las actividades del crimen organizado.
- Detener la circulación descontrolada, el tráfico ilícito y el uso ilegal de armas pequeñas y ligeras y las municiones, por medio de iniciativas en las áreas de reglamentación del comercio, de la adquisición, de la posesión y del porte de armas pequeñas y ligeras por la población civil, del desarme post-conflicto, desmovilización y reintegración de ex-combatientes, así como el control de las transferencias de armas y de la intermediación ilícita, en el contexto de la Convención Interamericana sobre el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos y del Protocolo contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Material Conexa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Crimen Transnacional Organizado.
- Promover y proteger los derechos humanos, así como instituciones públicas de seguridad efectivas y fiscalizables y abordar el clima de impunidad a través del fortalecimiento de los enlaces entre los sectores de seguridad y justicia.
- Promover un enfoque comprensivo e inclusivo a los temas de reducción de violencia armada y desarrollo principalmente a través de la promoción de la integración de programas de reducción de violencia en las políticas nacionales y regionales de desarrollo bajo un enfoque de desarrollo humano.
- Asegurar que las iniciativas de prevención y reducción de la violencia armada prioricen a grupos específicos en situación de riesgo y que sean integrados a programas que provean de una alternativa de vida no-violenta para individuos y comunidades.
- Desarrollar y/o fortalecer políticas educativas dirigidas a jóvenes en situación de riesgo.
- Considerar el firme apoyo a nuevas iniciativas en el marco normativo internacional, tales como las discusiones sobre un posible Tratado de Comercio de Armas iniciadas por decisión de la Resolución de la Asamblea General de la ONU 61/89.
- Avanzar en la implementación de iniciativas existentes de las subregiones (SICA, CAN, MERCOSUR, UNASUR, CARICOM).
- Desarrollar mecanismos de cooperación para la reducción de la violencia armada.

Acordaron asimismo trabajar en conjunto, de manera coordinada, con los sectores responsables de políticas de desarrollo, paz y construcción de seguridad, salud pública humanitaria, derechos humanos y de justicia penal y, reconocieron la importancia del papel que juega la sociedad civil en la reducción de la violencia armada, promoviendo la colaboración activa entre éstas y los gobiernos, así como con organizaciones regionales e internacionales.

- 1. Argentina**
- 2. Brasil**
- 3. Chile**
- 4. Costa Rica**
- 5. Ecuador**
- 6. El Salvador**
- 7. Guatemala**
- 8. Honduras**
- 9. México**
- 10. Panamá**
- 11. Perú**
- 12. República Dominicana**